

DR 29 632

Siga usted por ese camino, siga usted insistiendo. Esta es la forma de calificar que nosotros tenemos y la forma de hacer los exámenes. Si le parece bien a los alumnos que tengan en este momento la guía de la Facultad de Derecho y abierta por la página 52, efectivamente faltan las flechas que ustedes indicaban.

Entonces está, el acto y aprobado. ¿Eso llevaría alguna flecha? No. Ese sin flecha.

El acto normal. Es que tampoco es equivalente a aprobado. Es decir, usted ha superado la prueba, pero yo de la lectura de su examen no deduzco si usted va más para arriba o más para abajo.

Usted está en el límite normal, vamos a decir así. Sí. Luego ya hay un... El siguiente que sería acto o tendencia notable, pues sería como una flecha... Tendencia a subir, una flecha para arriba.

Una flecha para arriba. Es decir, usted indica que usted puede ir a más. Que usted si sigue trabajando así, pues puede ir a más.

Dos flechas para arriba quiere decir que usted tiene un examen... Con tendencia a sobresalir entre dos flechas. Con tendencia a poder obtener una calificación muy alta. O sea, con dos flechas hacia arriba.

Pero es que son tendencias, no quiere decir que tenga usted un 9 en el primer examen. Ya. Que es lo que interpreta el alumno, que lo interpreta mal por la manía de poner numeritos.

Pero yo es que los numeritos no me gustan. Y el último acto, el que está aprobado, pero con la indicación de que con ese nivel no se puede aprobar el otro parcial... Es el acto con flecha para abajo, es decir, usted si sigue así, pues evidentemente no... Tenga en cuenta que el nivel de abandonos en nuestra universidad es muy amplio. Por muchas razones.

No voy a analizarla yo aquí porque otros más sabios no han sabido hacerla todavía. Pero yo entiendo que mucha gente se matricula en la UNED creyendo que es otra cosa. Sin darse cuenta que es una universidad tan seria como cualquier otra.

E incluso quizá más dura. Entonces, claro, el sistema nuestro que el que suspende en febrero le quiere para septiembre. Provoca muchos desánimos.

La persona que con gran esfuerzo económico y de otro tipo, porque está casado o está trabajando, se pone a estudiar. Si en febrero suspende y le queda ya para septiembre como es el sistema nuestro, pues realmente tiene un desánimo. Entonces nosotros en febrero pues siempre somos más benevolentes, corrigiendo.

Pero claro, en estos aprobados que son realmente suspensos altos. Y que le decimos, bueno, a

usted le vamos a aprobar, pero le vamos a dar a usted un crédito. Y ni usted ni los créditos se pagan.

Le vamos a cobrar luego los intereses. Y esa es la advertencia que quiere decir, la fecha va abajo. Está usted en el límite y usted debería estar suspendido.

Pero porque no se desanime, porque no se vea usted abajo, porque está usted en el límite, le va a dar a usted este margen de confianza. Pero no tiene usted que devolver. Porque los créditos se pagan en los bancos, en el Corte Inglés y en la UNED.

Y ya sabe que para junio tiene que sacar mejor notas si quiere aprobar las naturales. Pero saber de ese nivel quiere decir que no. Porque además la segunda parte, pues es más complicada.

Porque claro, piense que nosotros hablamos de una España romana, de una España visigoda. Pero a partir de la Alta de Mérida tenemos que hablar de varias Españas. Porque hay un reino de Castilla, hay un reino de León y hay un reino de Navarra.

Y hay un reino de Valencia y hay un reino de Aragón. Y hay un Principado de Cataluña, un mandado soberano en Cataluña. Entonces claro, todo esto implica que existen derechos parecidos, pero con matices.

Y claro, esto ya complica un poco las cosas y hace las cosas más difíciles. Entonces si la primera parte, que es algo más fácil, la llevan muy justita en la segunda, que es más difícil, si siguen con ese nivel posiblemente puedan tener problemas. Si le parece, luego hablaremos de esto.

Pero me gustaría que ya termináramos con esta parte de orientaciones. Y sobre todo por si hay algún error más. ¿El horario de consultas y permanencias, si eso está correcto, son de lunes a viernes? Por las mañanas, de diez a una.

Y por las tardes, solo los martes de cuatro a ocho, que es la guardia esa que había antes. Normal. En cualquier momento de estudiar, salvo en momentos de oposición en lectura de tesis y cosas por el estilo, que naturalmente lo procuramos avisar, hay siempre un profesor que atiende cualquier orientación que requiera un alumno.

Pues si le parece bien, podríamos... Si no me permite, le voy a decir también una cosa. Es triste que este horario de guardias y permanencias solo se utilice para preguntar notas cuando llegan los exámenes de febrero, de junio o de septiembre. Y realmente usted conoce en qué sitio está ubicada esta universidad.

Estarse un martes por la tarde de cuatro a ocho, en un despacho sordido, en una zona abandonada, y que no haya ni una sola llamada ni una sola visita, es descorazonador. Cuando luego han llegado las notas, entonces el teléfono echa humo, porque todo el mundo tiene mucha preocupación por conocer las notas, a la semana de los exámenes. ¿Cuándo han llegado todavía los exámenes? Vamos, que empiecen a llamar.

Pues animamos a los alumnos a que no hagan eso, sino durante el curso, pues para que consulten a ustedes cualquier duda que puedan tener y, si acaso su tutor o no han podido acercarse al centro asociado, pues les pueda resolver ustedes. ¿Podría comentar, profesor Azcárraga, en líneas generales, qué es lo que debe estudiarse en el primer trimestre o en el primer cuatrimestre? La orientación que nosotros tenemos, la concepción que nosotros tenemos de la historia del derecho es la historia de los sistemas jurídicos. Hay una primera lección de introducción que los alumnos no sé por qué no se la estudian, porque es básica y fundamental.

Si no se entiende qué es una asignatura, cómo se estudia. Es decir, había antes un viejo programa de televisión que a mí me recordaba las primeras lecciones, que se decía qué es, cómo se hace y quién lo ha hecho. Pues esto es, en realidad, la primera lección.

¿Qué es la historia del derecho? ¿Qué metodología se utiliza? ¿Y quiénes son los autores más importantes? Aquí, claro, naturalmente la alumna tiene una orientación básica y fundamental que no sé por qué en la primera lección la gente tiende a no estudiarse. Y entonces, pues claro, muchas veces vienen problemas de comprensión. A partir de ese momento, nosotros estudiamos los sistemas jurídicos que se han desarrollado en España durante los romanos, durante la época romana y durante la época visigótica.

Durante la época romana nos encontramos con un problema y es que, evidentemente, hay otra asignatura paralela, que es el derecho romano. Entonces, nosotros, naturalmente, no vamos a explicar el derecho romano y a repetirlo. Damos por supuesto que ellos ya saben ese derecho romano.

Nosotros lo que tenemos que explicarles es cómo varía ese derecho romano en su aplicación en la península. Lo que nosotros llamamos, lo que se llama habitualmente, el derecho romano popular. Pero claro, para que ellos entiendan esa transformación, tienen que saber el derecho romano.

De manera que los planes de estudio siempre se complementan unas asignaturas con otras. Y en este caso concreto de primero, es fundamental que tengan los conocimientos. Porque claro, si ustedes saben perfectamente lo que es la propiedad en el mundo romano, podrán entender perfectamente que esa distinción entre propiedad y posesión típica del derecho romano clásico, en el derecho romano vulgar no puede darse.

Porque las tierras conquistadas fuera de Roma no podían ser propiedad particular, eran propiedad del pueblo romano. Entonces, son poseedores. Pero un tipo de posesión que realmente pueden transmitir *inter vivos*, transmitir *mortis causa*, pueden hipotecar, etc.

Es decir, que en la práctica son unos propietarios. Aun cuando no sean propietarios, sean poseedores. Lo que se ha dado es una confusión entre propiedad y posesión.

Esto solo lo puede entender el alumno. Si conoce el derecho romano clásico y ve la

transformación que se ha producido, nosotros no podemos explicar otra vez el derecho romano. Esa es otra asignatura.

Estos son los problemas que a veces se plantean. En la época visigótica, pues hay otro problema distinto. Y es que precisamente no hay una asignatura que explique qué es el derecho germánico que tenían los pueblos germánicos antes de entrar en el imperio.

Y en qué medida ese derecho germánico se continúa o no en nuestros derechos. De aquí que haya que incidir un poco más. Por eso esa lección 11 del programa antiguo se había dividido ahora en varias.

Y está dividida en varias. Para que el alumno pueda... Porque se había resultado una lección demasiado extensa. Al tener que explicar lo germánico y lo visigótico y ver en qué medida sigue y en qué medida no sigue.

Y este es el problema del programa nuevo. Que en realidad lo que hace es dividir la lección 11 en tres y la lección 18. Que nos plantea el mismo problema del derecho privado penal y procesal en la época alto medieval.

Se ha dividido también en tres para concretarlo un poco y facilitarle al alumno la preparación. Porque ahora eran temas demasiado extensos. Hasta el derecho musulmán es la primera parte del examen, ¿no? Incluido, sí.

Incluido. Y después, ¿en qué consiste también la segunda parte? ¿Podría dar un avance de qué es lo que se estudia? Bueno, pues estudia lo mismo. Nosotros en cada sistema jurídico estudiamos la organización económico-social, la organización política, los distintos órganos de gobierno, la monarquía, ya en la época alto medieval pues aparecen las cortes, aparecen también los consejos, etcétera, etcétera.

Y luego, el derecho privado penal y procesal. Entiendo por derecho privado lo que hoy día llamaríamos derecho civil, derecho mercantil, etcétera, etcétera. El problema de quién es el sujeto del derecho, cómo se adquiere la personalidad jurídica, el matrimonio, los esponsales, los hijos, las relaciones paterno-filiales, la sucesión, los contratos, etcétera.

Todo lo que hoy día llamamos derecho civil. Así también el derecho mercantil, que todavía no está desglosado en el derecho privado, el derecho civil hasta los reyes católicos, que es cuando se separa la jurisdicción mercantil de la ordinaria y empiezan a surgir textos concretos de derecho mercantil. Usted como profesor de esta asignatura y como catedrático de la misma, ¿cómo motivaría a sus alumnos para que estudiaran la asignatura de Historia del Derecho? Pues mire, usted hay dos formas de decirlo.

Una que dice que lo que hoy es como es, es porque lo que ayer fue como fue, y que si lo de ayer hubiera sido de otra manera, lo de hoy sería de otra manera. Y la segunda es sencillamente decirles que vayan al médico. Y lo primero que les pregunta el médico es la historia crítica, la historia de su familia, de qué murió su abuelo, qué enfermedades hay, qué

antecedentes hay, para poder determinar cuál es el estado de ese señor.

Pues aquí nos pasa lo mismo, nosotros somos los médicos de la Historia del Derecho. Para poder entender cuál es la realidad de nuestro derecho de hoy, tenemos que entender cómo se ha gestado, cómo se ha formado, qué antecedentes tiene, qué proceso de formación ha llevado, que es lo que le permitirá entender, comprender nuestro derecho, nuestro derecho actual. Y esta es la razón.

Por otra parte, siempre se ha dicho que el historiador, poeta y loco todos tenemos un poco. Pues yo creo que la historia le gusta a todo el mundo. Y lo que tienen que hacer es cogerla como una novela, una novela un poco más complicada, pero como quien lee un libro.

Porque la gente se lee una novela una noche y al día siguiente se la cuenta. Se lee un libro de texto y al día siguiente no se acuerda de nada. ¿Por qué? Pues porque la mente no la ha preparado igual.

No se ha enfrentado a ese libro con igual interés. Pues únicamente es poner interés. Y darse cuenta de que la historia es una evolución y todo está ligado una cosa con otra.

Entonces lo que es importante es captar los conceptos, relacionarlos. No empezar a estudiarse de memoria bloques y saltándose cosas. Este tema no es importante, este tema sí es.

Porque entonces, claro, se rompe la sucesión. Es como ese collar que usted lleva. Si le quitamos dos o tres perlas, pues se rompe.

Ya no es un collar. Porque cada eslabón está unido a la anterior y al siguiente. Esa línea de continuidad, esa relación entre unas cosas y otras, es lo que el alumno tiene que entender.

En la historia del derecho no se aprende de memoria. Eso es un error. De memoria se aprende a la hora de multiplicar.

Y si no, se habla de matemáticas. Sólo es que las matemáticas no son de memoria. Si usted no se sabe de memoria a la hora de multiplicar, no se habla de matemáticas nunca.

En la historia hay que entenderla y relacionarla. Y no aprenderla de memoria. Ese sería su consejo principal para el alumno si quiere estudiar bien la asignatura, ¿no? Naturalmente.

Y para examinarse. Porque luego le vamos a poner un caso práctico, un comentario de texto. Todo tiene que demostrar que ha entendido las cosas y relacionarlas.

Porque, claro, le vamos a poner o un caso práctico sencillo, que son generalmente muy sencillos, o un comentario de texto. Pero si no conoce los conceptos fundamentales, no los podrá manejar. Textos sencillos y fáciles, como estamos poniendo siempre.

Que, naturalmente, yo este año me he quedado sorprendido en el curso que hemos finalizado recientemente de la cantidad de matrículas y sorpresas que ha habido este año. ¿Por qué?

Porque el alumno ha entendido que así es como hay que estudiar la asignatura. ¿Es una asignatura fácil? Sí.

Aunque ha resultado siempre muy difícil, no sé por qué. Entonces, la cosa es que uno estudia la historia del bachillerato. Y para muchos alumnos es que es una novedad, ¿verdad? La existencia de unos musulmanes y los confunden con los visigodos cuando son posteriores.

En fin, esas cosas. Es decir, la falta de estudios de historia del bachillerato se nota mucho. Porque nosotros tenemos que vestir un maniquí que tienen que tener ya puesto de casa, que es la historia general de España.

Y, claro, que un alumno confunda a Alfonso X en lugar de ponerlo en el siglo XIII, lo ponen en el XVIII, pues resulta un poco grave. Entonces, estos fallos que muchas veces tiene el alumno son falta de los fundamentos básicos, de los conocimientos básicos previos. Pero la historia no es difícil.

Es cuestión de no intentar aprendérsela de memoria. Es cuestión de entender, relacionarla, de entenderla y de comprender por qué, si esto sucede así, pues tiene sus consecuencias y va a ir sucediendo. Porque si los visigodos abandonan su derecho germánico o no lo abandonan en su entrada en el imperio, pues se va a notar luego en la época visigótica y en la época altomedieval.

Y según la teoría, los que siguen la teoría llegarán a unas conclusiones y los que siguen otra teoría llegarán a otras. Y esto es lo que el alumno tiene que entender, la relación que hay entre todo, cómo todo está relacionado. Sí, sería necesario hacer unos esquemas básicos, a lo mejor.

No sé, cada cual, cada maestrío tiene su libillo y cada uno tiene su método de estudio. Yo ahí no me meto. Lo que sí que les aconsejo es el contacto con los tutores.

Y en el caso de que no puedan ir con el tutor, pues para tenemos las guardias y permanencias para poder atender a los alumnos. Además, les voy a decir una cosa que no debía. Cuando un alumno llama desde fuera de Madrid, yo generalmente le pregunto desde dónde llama, porque la mayoría aprovechan sus horarios de despacho o sus horas de oficina para llamar desde el teléfono de la oficina, vamos a decirlo así, sin que se note mucho, ahora que no nos oye nadie.

Entonces, cuando uno lo llama desde su casa y la pregunta es muy larga, yo le pido el teléfono y le llamo yo para que le pague la universidad la llamada al teléfono y que la pague él. Esto no debía decirlo, porque me van a regañar. Pero es así que lo hacemos.

Entonces, pues, no tienen tampoco que tener problemas. Es decir, porque muchas veces tenemos los casos que llamo por teléfono y una hora de teléfono, es como si llamara un 903, no me gusta. Nosotros no le cobramos el teléfono, nosotros le llamamos, usted me da el teléfono, y yo le llamo y le contesto.

Y le explico lo que sea con el tiempo necesario. Porque si no estoy intentando ser muy breve y

muy conciso para no gastar tiempo, y a lo mejor no le quedan las cosas claras. Para quitarme esos problemas, yo les pido el teléfono y les llamo.

Y ya por fin, para finalizar, profesor Azcárraga, un último consejo o algo que decirles a sus alumnos de Historia del Derecho. Que la Historia del Derecho es una asignatura fácil, pero con problemas. Y que, por tanto, para entenderla, para dominarla, hay que dedicarle tiempo.

No el último mes, sino todos los días un poquito. Como las demás asignaturas, no es ni más fácil ni más difícil, todas son iguales. Entonces, desde el principio, que vayan estudiando, y que cuando no entiendan una cosa, la miden.

Que no entiendan un concepto jurídico de la época romana, pues oigan, ahí tienen, en cualquier biblioteca de los centros, está el diccionario de jurisprudencia, que es una obra básica del profesor García Arrido, donde tiene definidos los conceptos de lo que es cada cosa, para poderla entender. Porque, a lo mejor, puedes leer alguna palabra, que es el precario, anda, pues no tengo ni idea de lo que es el precario, porque en precario les explica lo que es el precario. Entonces ya lo podrán entender.

Es decir, que no entienden aprenderse las cosas de memoria, sino que intenten entenderlas. Y cuando se encuentran una palabra que no la entienden, pues va a ir al diccionario que corresponda. Y si no, que lleven por teléfono.

Y cuando llevan ya ocho o diez temas estudiados, o cinco o seis, porque doce son la primera parte, yo te digo ocho o diez, les dejo para enero. Pues cuando lleven ya dos o tres temas estudiados y tengan pegadas, llaman, hablan con el tutor, y dicen, no entiendo esto, ¿por qué es esto? Y esa es la forma, utilizar. Es decir, el alumno tiene derecho a utilizar una serie de apoyos, y no los utiliza.

Yo lo que les insisto es que los utilicen. Ven ustedes, los tutores y los profesores, permítanme esta palabra, son como los limones. Hay que exprimirles y sacarles el zumo en absoluto.

La mitad de las veces estamos sin exprimir. No han utilizado ustedes estos cauces. No utilizan ustedes estos procedimientos.

Y tanto los tutores como los profesores de la Sede Central estamos para eso, para ayudarles durante el curso. No para luego decir, aprueben usted, aunque esté mal, y esas cosas. No, eso no es nuestra misión.

Nuestra misión es ayudarles durante el curso. Pero en el momento de los exámenes, nadie tiene amigos. Muchísimas gracias, profesor Joaquín Azcárraga.

Y esperamos que con estos consejos y estas orientaciones que usted ha dado, ayuden a superar a los alumnos la asignatura de Historia del Derecho y, lo que es más importante, a que aprendan. Eso le iba a decir, que la superación es lo de menos. Lo importante es aprender.

Cuando sus nietos les digan que estudió en la parte de arriba, ah, sí, eso de Alfonso X, que les acuerden. Eso es lo importante. Que dentro de 50 años les suenen las cosas.

Para eso hay que estudiar bien ahora. Gracias y buenas noches. Gracias a ustedes.

Están escuchando Revista de Derecho, un programa de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que tiene como objetivos la ayuda, motivación e información del alumno. Las emisiones radiofónicas se envían a todos los centros asociados para que estén a disposición de los alumnos. Así, si alguno no tiene la oportunidad de sintonizar algún día con nosotros, podrá escuchar nuestra programación en su propio centro.

Doña Yolanda Gómez, profesora de Derecho Político I, interviene a continuación para explicar el contenido. Tiene como invitados a dos catedráticos de Derecho Constitucional para analizar la evolución y elementos del Estado. Los profesores Antonio Torres del Moral, de la UNED, y Joan Oliver Arau, de la Universidad de las Islas Baleares.

Buenas noches, profesora Yolanda Gómez. Buenas noches. Al inicio de un nuevo curso de Derecho Político I, nos gustaría que hablara usted a sus alumnos en relación a su programa.

Pues sí, efectivamente, vamos a comenzar un nuevo curso. Este año, como viene siendo habitual en años anteriores, los alumnos de Derecho Político I van a poder optar entre tres programas mediante una ficha que se les va a adjuntar junto a los programas cuando los adquieran. El que yo presento para este curso es, básicamente, el mismo programa de años anteriores.

Por lo tanto, hay muy pocas variaciones. Sin embargo, me voy a referir a algunos puntos interesantes que creo que pueden interesar a los alumnos, teniendo en cuenta, sobre todo, que son alumnos de primero y que, como es mi deseo, espero que haya muy pocos repetidores en este curso. El material didáctico que les recomiendo, como saben ya los alumnos de la UNED, es obligado en nuestra universidad no presencial indicar un material didáctico a través del cual se pueda preparar el programa de la asignatura.

Este material didáctico se compone de dos libros. El primero de ellos es Estado de Derecho y Democracia de Partidos, del profesor don Antonio Torres del Moral, que comprende los 22 primeros temas del programa. Y hasta el tema 31, que son los temas totales que debe estudiar el alumno, lo puede preparar a través de un segundo y breve volumen, que se llama Derecho Político I, del que yo misma soy autora.

Recomiendo este material didáctico porque la experiencia que estoy teniendo en los últimos años es que es un material que parece que está resultando idóneo para la preparación del programa, especialmente el libro del profesor Torres del Moral, que está muy actualizado y que pone en contacto al alumno con nuestra disciplina y me parece que le prepara bastante bien para el estudio del Derecho Político II, que debe de hacer el próximo año o que hará el próximo año. En cuanto al sistema de examen, también mantengo el mismo que viene siendo habitual,

por lo tanto, los alumnos van a evaluar la materia a través de un examen en dos partes. La primera de esas partes es un test de 20 preguntas con cuatro respuestas posibles, de las cuales una es cierta y tres son falsas, tres son distractores.

La forma de calificación de este test, que es una prueba objetiva, la tienen incorporada al mismo programa, por lo tanto, los alumnos, después de cada prueba personal, pueden comprobar cuál ha sido el resultado de esta primera parte y así tener una idea sobre la calificación. Y la segunda parte del examen consiste en un tema de desarrollo que el alumno elige entre dos que le propongo en cada prueba personal. En el programa, los alumnos pueden ver que he citado también la posibilidad de que haya un caso práctico.

Sin embargo, salvo que haya a lo largo del curso alguna orden expresa en contrario, no habrá caso práctico. Es decir, que me inclino por mantener el tipo de examen que, insisto, viene siendo habitual y, por lo tanto, la primera parte un test, la segunda un tema de desarrollo a elegir entre dos. El tema de desarrollo siempre se refiere a epígrafes del programa y se señala, además, la lección a la que pertenece, de tal manera que el alumno, en el examen, puede identificar la pregunta a la que se refiere ese tema o los epígrafes, si son varios, a los que se refiere esa pregunta.

Los resultados del test, además, los publicamos después de las pruebas personales en el BICI para que también puedan comprobarlos, como he dicho antes. No se convalidan los parciales. Esto me interesa decirlo porque en Derecho Político II, en el programa del profesor Torres del Moral, sí se convalida los parciales con 4 y 6. En primero, sin embargo, considero que es más conveniente que los alumnos pasen las pruebas personales independientemente con al menos 5 puntos.

Por lo tanto, tienen que aprobar con una calificación mínima de 5 en febrero o en junio y, en su caso, en septiembre. En cuanto a las consultas, es decir, los alumnos pueden dirigirse al Departamento de Derecho Constitucional, se pueden dirigir a mí, concretamente, para todo lo relacionado con este programa, los lunes por la mañana, los martes por la mañana y los jueves por la tarde. Durante ese tiempo, y salvo que tenga que salir a hacer alguna convivencia a algún centro asociado, pues estaré para atención al alumno.

Pueden llamar en otros días, si lo desean. Es más difícil localizarme en otros días, simplemente porque es difícil comunicar telefónicamente. Estos días que ya señalamos, procuramos estar cerca del teléfono, digamos.

Aun así, pueden intentarlo, porque yo otros días también estoy aquí en la universidad. Pueden, naturalmente, escribirme y, además, yo les animo a que lo hagan así. Cuando tengan algún problema, que me escriban, porque es fácil para nosotros contestar las cartas que nos llegan.

Les rogaría, por lo tanto, que cuando lo hagan pongan todos sus datos, su dirección y, si es posible, que pongan también siempre un teléfono de contacto, porque eso nos facilita a nosotros mucho la comunicación con los alumnos. Luego, para el seguimiento del programa

también, y como me parece que es un factor de comunicación importante, vamos a tener algunas emisiones radiofónicas, como esta de esta noche. Concretamente, si no tengo mal la información, vamos a tener cinco emisiones radiofónicas al año.

Aprovecho para agradecerlos a todos vosotros, los que formáis parte del equipo del CEMAC, que nos deis esta oportunidad, porque en una universidad como esta, tener oportunidad de dirigirnos a través de la radio a los alumnos, a mí particularmente, me facilita bastante el trabajo. Puedo darles información o, si hay algún cambio sobre el programa, puedo hacerlo a través de estas emisiones. Bueno, pues tendremos cinco emisiones al año.

Intentaré que en estas cinco emisiones, aparte de intervenir yo misma e ir dándoles noticias sobre el programa y sobre la disciplina, pues le he pedido al profesor Torres del Moral, que es el director de nuestro departamento, que acuda también a estas emisiones, así tendremos oportunidad de escucharle sobre algunos problemas de derecho constitucional. Nos enseñará derecho constitucional durante el curso. A mí ya lleva algunos años enseñándomelo.

Espero que ahora podamos extenderlo también a través de las emisiones radiofónicas. Y luego, como también vamos a hacer esta noche, si es posible, traeremos algún invitado más. Esta noche contamos, además, con la presencia del profesor Joan Oliver Araujo, que es catedrático de Derecho Constitucional de las Islas Baleares, que va a hablarnos sobre los elementos del Estado.

El profesor Joan Oliver sabe que yo le agradezco mucho que esté aquí, porque es el esfuerzo que ha tenido que hacer en estos días que está visitando nuestra universidad para encontrar un hueco y poder estar en la emisión. Y ha hecho, pues digo, un esfuerzo notable. Al profesor Torres del Moral, pues no le digo nada.

Está en su casa, en este programa. Y, como digo, espero que esté en los demás. Yo creo que poco más.

La materia que va a ser objeto de evaluación en cada prueba personal la tienen señalada en el programa los alumnos. La primera prueba versará sobre los temas 1 a 16. La segunda prueba del 17 al 31.

Más adelante ya iré dando algunas instrucciones, algunas lecciones que van a ser solamente objeto de test, otras que van a ser más señaladamente de prueba de desarrollo. Pero pienso que tendremos tiempo más adelante. Y ahora ya no quiero emplear más tiempo para que puedan intervenir nuestros invitados de esta noche.

Pues muchísimas gracias, profesora Yolanda Gómez. Y como usted muy bien ha dicho, tenemos como invitados al profesor don Antonio Torres del Moral, Catedrático de Derecho Constitucional de nuestra universidad, y al profesor Joan Oliver. Vamos a hablar primero con el profesor Torres del Moral.

Y él lo va a hacer sobre la evolución del Estado.

